



A pedir vacaciones!!!

Como todos los eneros nos toca pedir nuestras vacaciones, días sueltos, horas festivas... Todo si el "bendito" yunity nos lo permite pues entre los problemas de acceso (que ahora con los "Chakras" de confirmación hay que estudiar álgebra), entre las mil pestañas que tienes que entrar y la videncia que tienes que tener para planificarlas, nos podemos desmayar en el intento.

Os recordamos que ante cualquier incidencia al respecto podéis notificarla a turnos y si no se soluciona podéis entregar vuestras solicitudes en papel.



Cita Con Inspección

El próximo 21 de Enero está citada nuevamente la empresa en Inspección de Trabajo por la denuncia que puso el comité junto con CGT en el mes de febrero del 2015 por el aire acondicionado de la plataforma. Sabemos que la inspección de trabajo es lenta pero esperamos que la denuncias que hemos ido poniendo a lo largo de este pasado año den sus frutos en este 2016.

Os mantendremos al tanto de cualquier novedad.

Reclama tus incentivos

Hace ahora un año que conseguíamos, mediante una demanda presentada en solitario por CGT, ganar el derecho a cobrar en vacaciones también la media de los incentivos que hayamos cobrado durante todo el año anterior.

La Sentencia está recurrida y hasta que el Tribunal Supremo no lo dictamine no será firme, pero si no reclamamos los incentivos ahora, la empresa va a entender que nuestro derecho habrá caducado al año de generarlos.

Algunos compañer@s ya iniciaron el año pasado la demanda de los incentivos de 2013 y 2014 cuando están de vacaciones, pendiente de lo que diga el tribunal supremo. Ahora toca reclamar los de 2015.

En todo caso cualquiera que desee reclamar los de 2014 todavía hay plazo hasta el 31/01/2016.

Para más información aquí tenéis este pequeño resumen:

QUIEN TIENE DERECHO

Cualquiera que haya cobrado primas o incentivos durante los años 2014 y 2015, sin límite de importes y sin que sea necesario haberlo estado percibiendo todos los meses.

HASTA CUANDO PUEDO RECLAMAR

Los importes relativos a 2014 pueden reclamarse hasta el 31 de enero de 2016, por tanto tienes que hacerlo de forma urgente. Los del 2015 pueden reclamarse hasta el 31 de enero de 2017.

QUE DOCUMENTACIÓN NECESITO

Únicamente las nóminas de los periodos a reclamar. Recuerda que si tienes acceso al portal del empleado puedes encontrar allí todas las del último año.

CÓMO LO CALCULO

Como el resto de complementos de festivos, domingos, nocturnidad e idiomas... que nos tiene que venir en la próxima nómina. Tenemos que sumar las cantidades percibidas por dichos complementos que nos vienen en las nóminas del 2015, después se divide la cantidad obtenida entre 360 días y se multiplica por los 32 días de vacaciones o la parte proporcional correspondiente en caso de no haber trabajado el año entero.

DONDE LO RECLAMO

Para evitar la caducidad del derecho la reclamación ha de hacerse ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC) pues las reclamaciones ante la empresa a través de yunity no necesariamente interrumpen la caducidad, sobre todo si no se especifica con claridad el importe reclamado y el año y concepto que se reclama.

Contacta con nosotr@s que estaremos encantados de ayudarte.

Peticiones de Cambios de turno

La empresa ha solicitado para este mes de Enero cambios de turnos de partidos a turnos de tarde incluso fuera de banda (14h a 22h). Desde CGT desde el primer momento hemos solicitado a la empresa que nos envíe la propuesta por escrito y que además lo publique en Yunity y/o pizarra o bien se avise por teléfono, para que tod@s l@s trabajador@s podamos estar informado@s y optar a estos cambios.

No estamos de acuerdo en que pidan voluntari@s, voz a voz sólo por los pasillos, mientras estamos cogiendo llamadas sin poder prestar atención. Entendemos que no es la forma de hacer este tipo de peticiones pues si además libramos o estamos de vacaciones no nos podemos enterar.

Desde CGT seguimos luchando para que los horarios de trabajo nos permitan conciliar vida familiar y laboral.

Minúsculo detalle de Navidad

Este año la empresa no se ha andado con “chiquitas” y nos ha plantado un “presente” por Navidad en forma de minúscula cajita de bombones. Nos parece un cachondeo porque esta empresa en 15 años de existencia acumula casi 40 millones de euros de beneficios netos. Además en el último año según sus propias cuentas, ganó más de tres millones de euros limpios de polvo y paja. Quienes trabajamos en esta empresa no queremos regalitos ni cachondeos, queremos sólo que se nos pague como corresponde y que no se nos quite lo que es nuestro.

Desde CGT hemos querido devolverle a nuestra presidenta, María del Pino, el detalle humorístico que ha tenido con todos los que trabajamos en Unísono y le hemos regalado un ábaco. Ese aparatito de bolitas que se inventó en la antigua Mesopotamia y que sirve para hacer cálculos, por si quiere usarlo para contar beneficios o calcular nóminas. También le hemos enviado una carta que podéis leer en nuestra web a través del siguiente enlace:

http://issuu.com/cgtunisonomadrid/docs/boletin_abaco

Esperamos que se haya sentido tan emocionada como nosotros cuando recibimos su “obsequio”.



El convenio

CGT os informa puntualmente a través de nuestros comunicados de todas las reuniones que se están llevando a cabo para la firma del nuevo convenio. Pedimos sobre todo, la supresión de los artículos 17 y 18 que tanto daño han hecho en nuestra empresa cuando se han aplicado para despedir. Y por supuesto de una mayor estabilidad laboral sobre todo cuando nuestra empresa opta desde hace tiempo casi en exclusiva por la contratación eventual algo con lo que CGT está en total desacuerdo puesto que día a día vemos las necesidades de nuestros servicios y sobre todo comprobamos que siempre son las mismas y por tanto con eventuales o pidiendo horas extras no se solucionan.

Recordatorios

-Por el 22 de Enero (San Vicente) la empresa nos dará el doble de horas.

-Tenemos 35 horas anuales para acudir a médicos de la seguridad social y a particulares también. Recordad que estas horas se pueden gastar para acompañar a menores hasta 14 años o mayores de 65 años a nuestro cargo.

-Ante cualquier amonestación ya sea verbal o por escrito puedes solicitar un representante sindical.

-Las trabajadoras embarazadas tienen derecho a ausentarse del trabajo con derecho a remuneración, para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto, además de visitas médicas relacionadas con el embarazo, sin que se descuenten de las 35 horas médicas anuales.

-Disponemos de dos días de permiso retribuido por traslado del domicilio habitual.

Si quieres participar o te interesa que saquemos algún tema puedes contactar a través de Facebook, Twitter o por email unisonocgtvalencia@gmail.com. También tenéis todas las novedades de Unísono en nuestra web <http://www.cgtunisono.org>



Facebook



Twitter

